

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



“Análisis jurídico del contrato de trabajo a tiempo parcial”

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Autor:

Maguiña Albino, James Neysher Wladyslaow

Asesor – Código ORCID

Coral Rodríguez, Armando

0000-0002-8817-304X

HUARAZ- PERÚ

2024

TITULO

“Análisis jurídico del contrato de trabajo a tiempo parcial”

PALABRAS CLAVE:

Tema:	Contrato de trabajo a tiempo parcial
Especialidad:	Derecho Laboral

Theme:	Part-time employment contract
Specialty:	Labor Law

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

OCDE			LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
ÁREA	SUBÁREA	DISCIPLINA	
Ciencias Sociales	Derecho	Derecho	Instituciones del Derecho Laboral y Previsional



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **“Análisis jurídico del contrato de trabajo a tiempo parcial”** del (a) estudiante: **James Neysher Wladyslaw Maguiña Albino**, identificado(a) con **Código N° 1420032051**, se ha verificado un porcentaje de similitud del 30%, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 17 de Julio de 2023



NOTA:

Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

www.usanpedro.edu.pe

Urbanización Laderas del Norte H-11
Teléfono: 043 – 483070
vicerecatorado.investigacion@usanpedro.edu.pe
<https://investigacion.usanpedro.edu.pe>

DEDICATORIA

A quienes, con esfuerzo silencioso, me inspiraron a seguir adelante y me enseñaron el valor de la justicia y la perseverancia.

AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a los docentes de la Facultad de Derecho por sus enseñanzas, al personal del estudio jurídico donde desarrollé mi experiencia profesional, y a todas las personas que, de alguna manera, contribuyeron al desarrollo de este trabajo. Su orientación, apoyo y ejemplo han sido fundamentales en mi formación académica y personal.

INDICE

TITULO.....	i
PALABRAS CLAVE	ii
LÍNEAS DE INVESTIGACION.....	ii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
INDICE GENERAL.....	vi
RESUMEN	vii
DESCRIPCION DEL PROBLEMA.....	1
MARCO TEÓRICO	2
ANALISIS DEL PROBLEMA.....	4
CONCLUSIONES	6
RECOMENDACIONES.....	7
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	8
ANEXOS.....	9

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional tiene como objetivo realizar un análisis jurídico del contrato de trabajo a tiempo parcial en el Perú, en el marco de la legislación laboral vigente. La experiencia profesional fue adquirida en el estudio jurídico “Legal & Laboral Asociados”, ubicado en Huaraz, donde se atendieron casos relacionados con la desnaturalización de contratos a tiempo parcial y se brindó asesoría en procesos laborales. A lo largo de esta experiencia se observó la existencia de vacíos normativos y contradicciones jurisprudenciales que afectan los derechos de los trabajadores. Este trabajo analiza la situación jurídica de los trabajadores contratados bajo esta modalidad, sus implicancias legales, la afectación a principios fundamentales como el derecho a la igualdad, el acceso a beneficios laborales y la protección frente al despido arbitrario. Asimismo, se examina el marco teórico, la jurisprudencia nacional y el derecho comparado con España y Argentina. Como resultado del análisis, se plantean propuestas normativas y recomendaciones que buscan fortalecer la protección jurídica de este grupo de trabajadores, sin descuidar la flexibilidad que requiere el mercado laboral.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El contrato de trabajo a tiempo parcial en el ordenamiento jurídico peruano está regulado principalmente por el artículo 4 del Decreto Supremo N.º 003-97-TR, que establece que dichos contratos pueden celebrarse por escrito sin limitación alguna. Sin embargo, esta regulación es ambigua y deja vacíos jurídicos, particularmente en lo referido a la duración mínima de la jornada y los beneficios laborales aplicables.

La ausencia de una definición legal clara sobre lo que constituye una jornada a tiempo parcial ha generado interpretaciones contradictorias por parte de la Administración del Trabajo y del Poder Judicial, como lo evidencia la jurisprudencia emitida en diversos expedientes del Tribunal Constitucional y la Corte Suprema de Justicia (por ejemplo, Casación N° 18749-2016). Esta falta de claridad impacta directamente sobre los derechos laborales fundamentales, como el acceso a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), vacaciones, indemnización por despido arbitrario y acceso al seguro social.

En la experiencia profesional adquirida, se ha observado que los contratos a tiempo parcial muchas veces encubren relaciones laborales ordinarias, siendo utilizados como mecanismos de evasión de obligaciones sociales por parte de los empleadores. Esta situación vulnera el principio de primacía de la realidad, consagrado por la jurisprudencia constitucional peruana, así como el derecho a la igualdad ante la ley.

La necesidad de solucionar este problema es urgente, no solo por los efectos negativos que produce en la vida del trabajador, sino también por la inseguridad jurídica que genera para los empleadores y el sistema laboral en su conjunto.

MARCO TEÓRICO

1. Concepto de contrato de trabajo

El contrato de trabajo es un acuerdo mediante el cual una persona natural, denominada trabajador, se obliga a prestar servicios personales bajo subordinación, a cambio de una remuneración por parte del empleador. En el Perú, está regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, aprobado por el D.S. N.º 003-97-TR. Este contrato implica elementos esenciales como la prestación personal de servicios, la subordinación jurídica y la remuneración (Villavicencio, 2010).

2. Contrato a tiempo parcial: definición y características

El contrato a tiempo parcial es aquel donde la jornada laboral pactada es menor que la jornada ordinaria establecida para un trabajador a tiempo completo. Según la Organización Internacional del Trabajo (1994), se considera trabajo a tiempo parcial cuando se labora un número de horas inferior al de la jornada completa comparable. En el Perú, no existe una definición clara del concepto en la norma, lo que ha generado conflictos interpretativos.

3. Teoría de la primacía de la realidad

Este principio señala que, en caso de discrepancia entre lo que ocurre en la práctica y lo que se indica formalmente en los documentos, debe prevalecer la realidad de los hechos sobre lo declarado formalmente. El Tribunal Constitucional ha sostenido en múltiples pronunciamientos que este principio garantiza la protección efectiva de los derechos laborales (Exp. N.º 01683-2008-PA/TC).

4. Derecho a la igualdad y no discriminación

El artículo 2 de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho a la igualdad ante la ley. Este principio también es reconocido en convenios internacionales como el Convenio N.º 111 de la OIT. En el contexto de los contratos a tiempo parcial, la falta de acceso proporcional a los derechos laborales constituye una forma indirecta de discriminación laboral.

5. Flexibilidad laboral y su impacto

La flexibilidad laboral se refiere a la capacidad del marco normativo para adaptarse a las necesidades del mercado de trabajo. Sin embargo, según De la Jara (2004), una flexibilización sin protección genera relaciones laborales precarias y afecta el trabajo decente. En el Perú, la normativa sobre contratos a tiempo parcial ha sido usada como mecanismo de flexibilidad, muchas veces en perjuicio del trabajador.

6. Jurisprudencia relevante

La Corte Suprema y el Tribunal Constitucional han emitido sentencias que interpretan el contrato a tiempo parcial. La Casación N.º 18749-2016, por ejemplo, determinó que, si el trabajador labora más de cuatro horas diarias en promedio, se le deben reconocer todos los beneficios laborales. Esta jurisprudencia se sustenta en el principio de realidad y el respeto a los derechos fundamentales del trabajador.

7. Derecho comparado

En España, el contrato a tiempo parcial está regulado en el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores. Se exige que estos contratos se formalicen por escrito, indicando la duración de la jornada y la distribución horaria. También se establece el derecho a beneficios proporcionales y la obligación de registrar diariamente las horas trabajadas (RDL 2/2015).

En Argentina, la Ley N.º 24465 establece que el contrato a tiempo parcial no puede superar los dos tercios de la jornada ordinaria y prohíbe la realización de horas extras, garantizando así la protección frente a la sobreexplotación del trabajador.

Este marco teórico brinda los elementos conceptuales y doctrinarios necesarios para comprender el problema analizado y fundamentar las propuestas normativas de solución.

ANALISIS DEL PROBLEMA

Desde el punto de vista jurídico, el problema radica en la deficiente regulación del contrato a tiempo parcial, que no garantiza una protección equitativa de los derechos del trabajador. La jurisprudencia nacional ha tratado de suplir esta deficiencia, pero sin lograr una uniformidad interpretativa. El caso de la Casación N.º 18749-2016 evidencia que la Corte Suprema tuvo que interpretar el artículo 12 del D.S. N.º 001-96-TR para determinar la existencia de relación laboral a tiempo completo, sobre la base del promedio semanal de horas trabajadas, superando las 4 horas diarias.

Asimismo, se ha constatado en la práctica profesional que las empresas suscriben contratos con jornadas teóricas menores a 4 horas, pero en la realidad los trabajadores superan ampliamente este límite, sin recibir los beneficios correspondientes. Esta situación configura una desnaturalización del contrato a tiempo parcial, vulnerando el principio de primacía de la realidad (TC, Exp. N.º 01683-2008-PA/TC).

A partir de esta problemática, se plantean las siguientes soluciones jurídicas:

1. Reforma normativa del artículo 4 del D.S. N.º 003-97-TR para precisar la jornada mínima que define un contrato a tiempo parcial.
2. Implementación de un sistema obligatorio de registro electrónico de jornada laboral, fiscalizado por SUNAFIL, con acceso compartido entre empleador, trabajador y autoridad laboral.
3. Emisión de un Pleno Casatorio por parte de la Corte Suprema, que unifique criterios respecto al reconocimiento de beneficios laborales en contratos supuestamente a tiempo parcial.
4. Prohibición expresa de renovación sucesiva de contratos a tiempo parcial cuando exista continuidad en la relación laboral y se supere el promedio de 4 horas diarias, siguiendo el modelo argentino.

5. Creación de una cláusula de revisión obligatoria semestral del contrato a tiempo parcial, que permita verificar si la jornada pactada refleja la realidad, con participación del trabajador.
6. Adopción de medidas de fiscalización inteligente mediante herramientas tecnológicas (como geolocalización o control biométrico), similares a las implementadas en España, con sanciones progresivas ante la omisión de registro.

Estas medidas permitirían garantizar el equilibrio entre la flexibilidad laboral y la protección efectiva de los derechos fundamentales del trabajador, reduciendo la inseguridad jurídica y fortaleciendo el principio de legalidad en las relaciones laborales.

CONCLUSIONES

1. La regulación del contrato de trabajo a tiempo parcial en el Perú es insuficiente y genera vacíos legales que perjudican al trabajador.
2. La jurisprudencia ha tenido que suplir las deficiencias normativas, aplicando el principio de primacía de la realidad, pero sin lograr uniformidad interpretativa.
3. La falta de registro y fiscalización del tiempo trabajado contribuye a la evasión de derechos laborales fundamentales.
4. El derecho comparado demuestra que es posible garantizar flexibilidad laboral sin afectar la protección del trabajador.
5. La experiencia profesional permitió constatar cómo se desnaturaliza esta modalidad contractual, vulnerando el derecho al trabajo digno.

RECOMENDACIONES

1. Establecer una reforma legislativa que defina con claridad la jornada mínima de los contratos a tiempo parcial.
2. Incorporar el registro obligatorio diario de la jornada laboral y su fiscalización por la Autoridad Administrativa de Trabajo.
3. Reconocer proporcionalmente los beneficios sociales para los trabajadores a tiempo parcial, sin condiciones restrictivas.
4. Fomentar una cultura de cumplimiento legal en el sector empresarial, mediante campañas educativas y sanciones efectivas.
5. Tomar como referencia el modelo español para regular de manera clara y protectora esta forma de contratación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Guastini, R. (2016). *Teoría e ideología de la interpretación jurídica*. Madrid: Marcial Pons.
- Moreso, J., & Vilajosana, J. (2004). *Normas y Discrecionalidad*. Barcelona: Ariel Derecho.
- Organización Internacional del Trabajo. (1994). *Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, N.º 175*.
- Valenzuela, M. (2003). El trabajo a tiempo parcial en Europa. *Revista Internacional del Trabajo*, 122(1), 15–32.
- Rubio, J. (1991). Interpretación restrictiva de normas limitativas de derechos. *Revista Peruana de Derecho del Trabajo*, (5), 85–94.
- Arce, M. (2008). *El laberinto de las regulaciones*. Lima: Gaceta Jurídica.
- RDL 2/2015. *Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores* (España).
- Ley N.º 24465. *Ley de Flexibilización Laboral*. Argentina.

ANEXOS

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
Maguiña Albino James Neysher Wladyslaow		42041716	1420032051@usanpedro.edu.pe
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
Tesis	☒	Trabajo de Suficiencia Profesional	Trabajo Académico
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
Bachiller	☒	Título Profesional	Título Segunda Especialidad
		Maestría	Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
"Análisis jurídico del contrato de trabajo a tiempo parcial"			
5. Programa Académico			
DERECHO			
6. Tipo de Acceso al Documento			
☒	Abierto o Público ² (info:eu-repo/semantics/openAccess)		Acceso restringido ⁴ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶



James Maguiña
Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	27	06	2025

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

Análisis jurídico del contrato de trabajo a tiempo parcial

INFORME DE ORIGINALIDAD

30%

INDICE DE SIMILITUD

29%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

15%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

contableperugestion.wordpress.com

Fuente de Internet

4%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

4%

3

docplayer.es

Fuente de Internet

4%

4

www.mites.gob.es

Fuente de Internet

3%

5

www.pspconsultores.pe

Fuente de Internet

2%

6

dspace.unitru.edu.pe

Fuente de Internet

1%

7

repositorio.autonoma.edu.pe

Fuente de Internet

1%

8

repositorio.upao.edu.pe

Fuente de Internet

1%



9	www.trabajo.gob.pe Fuente de Internet	1 %
10	Luisa Vicedo Cañada. "El Contrato de trabajo a tiempo parcial en la empresa agraria y agroalimentaria", Universitat Politecnica de Valencia, 2007 Publicación	1 %
11	www.ipyme.org Fuente de Internet	1 %
12	biblioteca.usac.edu.gt Fuente de Internet	1 %
13	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1 %
14	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	<1 %
15	nanopdf.com Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
17	tribbius.com Fuente de Internet	<1 %
18	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %



19	revistas.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	sites.google.com Fuente de Internet	<1 %
21	documentop.com Fuente de Internet	<1 %
22	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
23	www.hfernandezdelpech.com.ar Fuente de Internet	<1 %
24	repositori.uji.es Fuente de Internet	<1 %
25	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
26	mef.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
27	centro gilbertobosques.senado.gob.mx Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.upagu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
30	repositorio.usanpedro.edu.pe	



	Fuente de Internet	<1 %
31	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
32	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
33	pirhua.udep.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
34	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
35	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
36	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
37	vlex.com Fuente de Internet	<1 %
38	www.cteletrabajo.com Fuente de Internet	<1 %
39	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
40	www.lexnova.es Fuente de Internet	<1 %
41	conta348.files.wordpress.com Fuente de Internet	<1 %

		<1 %
42	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
43	vsip.info Fuente de Internet	<1 %
44	WWW.CCOO.WS Fuente de Internet	<1 %
45	www.sica.gov.ec Fuente de Internet	<1 %
46	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
47	Submitted to ESADE Trabajo del estudiante	<1 %
48	Editors International Labour Law Reports. "Spain", International Labour Law Reports Online, 2015 Publicación	<1 %
49	Submitted to Universidad Carlos III de Madrid Trabajo del estudiante	<1 %
50	actualidadlaboral.com Fuente de Internet	<1 %
51	spanish.beijing.gov.cn Fuente de Internet	<1 %



52	www.empleotiempoparcial.com Fuente de Internet	<1 %
53	www.mpsp.mp.br Fuente de Internet	<1 %
54	www.ugt.es Fuente de Internet	<1 %
55	www.upf.edu Fuente de Internet	<1 %
56	www.ydmfoldergluer.com Fuente de Internet	<1 %
57	APS INGENIEROS S.A.C.. "PAMA de Instalaciones de Comercialización de Residuos Sólidos-IGA0001480", R.D. N° 0412-2017/DSA/DIGESA/SA, 2020 Publicación	<1 %
58	www.coma.es Fuente de Internet	<1 %
59	www.finect.com Fuente de Internet	<1 %
60	www.secretariasenado.gov.co Fuente de Internet	<1 %
61	jusederecho.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
62	todalaley.com Fuente de Internet	<1 %



63	www.dtr.uji.es Fuente de Internet	<1 %
64	www.presidencia.gov.ec Fuente de Internet	<1 %
65	www.psoe.es Fuente de Internet	<1 %



☐ Excluir citas ☐ Apagado ☐ Excluir coincidencias < 10 words
☐ Excluir bibliografía ☐ Activo